



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033395

de 22-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022"

### LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, artículo 1º del Decreto 658 de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, al regular la naturaleza de los empleos públicos y su forma de provisión, dispone que:

**"ARTICULO 125.** *Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción (...)"* (Subrayado fuera del texto).

Que respecto a los concursos la Ley 1960 del 2019, cita:

**"ARTÍCULO 2.** *El Artículo 29 de la Ley 909 de 2004 quedará así:*  
**ARTÍCULO 29.** *Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos. El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos."* (NFT).

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva, se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044,**

1



## Transporte

### RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033395

de 22-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022"

**Grado 07**, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, en la ciudad de Medellín el cual se encuentra en **vacancia definitiva**.

Que el señor **ANDRÉS STIBENTH RODRÍGUEZ MEJÍA**, identificado con C.C. No. 8.356.296, por medio de Resolución No. 4934 del 10 de noviembre de 2017, se encuentra nombrado en provisionalidad en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 2044, Grado 07, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la norma vigente, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, la Circular No. 2019100000117 del 29 de julio del 2019, y el Criterio Unificado 13082019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC de fecha de sesión 13 de agosto de 2019, el nominador por resolución motivada podrá dar por terminado el nombramiento provisional, entre otras, por las siguientes razones:

*"(...) Por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 (Órdenes de provisión definitiva, el cual incluye el nombramiento en periodo de prueba con la lista de elegibles resultante de un proceso de selección por mérito)."*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 58 del 10 de marzo de 2022, modificado por el Acuerdo 342 del 02 de junio del 2022, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto, para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 12381 del 28 de mayo de 2024, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07**, identificado con el Código OPEC No. 178751, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 2247 de 2022, la cual quedó en firme el día 11 de junio de 2024, de acuerdo con correo electrónico del mismo día, de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicado en este Ministerio bajo el No. 20243030961382 del 11 de junio de 2024.

Que el señor **OSCAR OSORIO RIZO**, identificado con C.C. No. 18.913.280, ocupó la posición número dos (02) en la lista de elegibles en el empleo identificado con el Código OPEC No. 178751, denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC realizó la apertura del aplicativo SIMO, con el fin de que los elegibles llevaran a cabo el procedimiento



## Transporte

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033395**

de 22-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022"

de escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes del Ministerio de Transporte, por los días 26 al 28 de junio de 2024.

Que mediante correo electrónico del 05 de julio de 2024, de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicado en este Ministerio bajo el No. 20243031111752 del 08 de julio de 2024, se reportó el resultado de la audiencia pública de escogencia de vacantes con las respectivas ubicaciones geográficas de los elegibles, indicando que el señor **OSCAR OSORIO RIZO** identificado con C.C. No. 18.913.280, escogió la ciudad de Medellín - Antioquia, en donde se encuentra ubicada la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, para ocupar el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07**.

Que conforme a lo anterior, es procedente (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07**, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, en la ciudad de Medellín, con el elegible **OSCAR OSORIO RIZO**, y en consecuencia, (ii) Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al servidor público **ANDRÉS STIBENTH RODRÍGUEZ MEJÍA**.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar, en período de prueba al señor **OSCAR OSORIO RIZO**, identificado con C.C. No. 18.913.280, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07**, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, en la ciudad de Medellín, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** El período de prueba de que trata el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dar por terminado, el nombramiento provisional otorgado al servidor público **ANDRÉS STIBENTH RODRÍGUEZ MEJÍA**, identificado con C.C. No. 8.356.296, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07**, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** La terminación del nombramiento provisional previsto en el presente artículo, operará a partir de la fecha en que la persona nombrada en

3  
Riz



# Transporte

## RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033395

de 22-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022"

período de prueba, de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, tome posesión del empleo. Dicha situación será informada por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO TERCERO. – Informar,** al señor **OSCAR OSORIO RIZO**, que dentro del término de diez (10) días hábiles, deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en período de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.


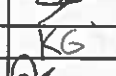
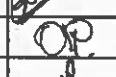
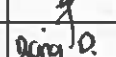
**ARTÍCULO CUARTO. – Ordenar,** al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

**ARTÍCULO QUINTO. – Comunicar,** el presente acto administrativo al señor **OSCAR OSORIO RIZO**, en la carrera 22 No. 47 - 66, de la ciudad de Medellín y/o al correo electrónico oorizo@gmail.com y/o celular 3154622885 y al señor **ANDRÉS STIBENTH RODRÍGUEZ MEJÍA** al correo electrónico andresstirome@hotmail.com y al correo electrónico andresstirome@gmail.com

**ARTÍCULO SEXTO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO**  
Ministra de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministra.	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	KG
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano.	
	Alexandra Parrado Barreto	Asesora Subdirección de Talento Humano	OP
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	
Proyectó:	Diana Carolina Díaz López	Contratista Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	